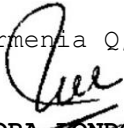


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 07 de abril de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Q, Septiembre 30 de 2021

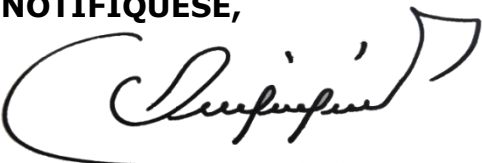

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado	2019 - 681
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	MARTHA ROCÍO CALDERÓN MORENO
Demandada	LINCOLHN DE JESÚS ZACIPA INFANTE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Octubre uno de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud inmediatamente anterior, suscrita por la apoderada de la parte demandante, y con el fin de que éste conozca el estado del proceso, el Despacho autoriza el envío del expediente al correo electrónico del cual fue remitida, esto es alejabernal1979@hotmail.com, para lo cual el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad realizará lo pertinente.

Así mismo, como quiera que dentro de la audiencia realizada el 24 de noviembre de 2020 se ordenó compulsar copias a la Fiscalía General de la Nación y librar el oficio respectivo, sin embargo, no se halla soporte de tal actuación dentro del expediente, se dispone expedir dicho oficio en cumplimiento al numeral 6 del acta levantada en la citada audiencia.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 04 de octubre de 2021.

No. 171



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f6e2b64aa70232ff68105368d2cb04796549da1aacc50bf17cc3b86caeb194e**

Documento generado en 30/09/2021 03:34:30 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>